



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El interés demostrado por los directivos del Club Social y Deportivo Constitución para alcanzar la regularización del dominio de los terrenos donde se ubican sus canchas de fútbol 7 y profesional; y

CONSIDERANDO: Que, el Estado municipal debe procurar la protección, promoción y regularización de los clubes de barrio, en función del rol social que cumplen.

Que, el predio utilizado para la práctica de fútbol por el Club Social y Deportivo Constitución es propiedad del Municipio.

Que, existe un interés de los directivos y socios de dicha institución por regularizar la situación dominial de esos terrenos.

Que, este Cuerpo se ha interesado en esta problemática en numerosas ocasiones y siempre se ha manifestado predisposto para la búsqueda de soluciones.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, a los miembros de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Constitución, a los fines de abordar temas inherentes a la regularización dominial de los terrenos donde se ubican las canchas de fútbol.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 933 Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.